

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL DE SARAGURO**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL
NRO. 0011 AÑO 2020.**

SUMARIO

1. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, APROBÓ EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA “REFORMA A LA ORDENANZA QUE ESTABLECE LA JUBILACIÓN PATRONAL Y RETIRO VOLUNTARIO DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO”.
2. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, CONOCIÓ Y ANALIZÓ PREVIAMENTE LA “ORDENANZA QUE REGULA MEDIDAS SANITARIAS Y DE BIOSEGURIDAD POR EL COVID 19, PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL CANTÓN SARAGURO”.

En la ciudad de Saraguro provincia de Loja, siendo las 15h10, del día martes 21 de julio año 2020, mediante video conferencia (Skype), en la ciudad de Saraguro; previa convocatoria, realizada por el Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva, Alcalde del cantón Saraguro, se reúnen en sesión ordinaria del Concejo Municipal los señores Ediles: Dr. Lalo Valquéz Cabrera; Ab. Julio Antonio Gualán; Ing. Rosa Clementina Macas Chalán; Lcda. Marlene Eudalia Salinas Zaruma; y, el Lcdo. Jobernan Kiko Tituana Armijos. El Alcalde Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva, saludó a los miembros de la Cámara Edilicia, enseguida dio la bienvenida a los señores concejales y solicitó que por Secretaría proceda a constatar el quórum reglamentario, lo que es atendido de manera inmediata con la verificación de la presencia de los cinco representantes de la ciudadanía: Dr. Lalo Valquéz Cabrera; Ab. Julio Antonio Gualán; Ing. Rosa Clementina Macas Chalán, Lcda. Marlene Eudalia Salinas Zaruma; y, el Lcdo. Jobernan Kiko Tituana Armijos, por lo que el señor Alcalde declaró instalada la Sesión Ordinaria de Concejo y solicitó se dé lectura al Orden del Día:

1. Apertura de la sesión.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Reapertura del punto número 3 de la sesión número 0009 realizada el día 24 de junio de 2020, el cual expresa: Análisis y aprobación en segundo y definitivo debate de la “REFORMA A LA ORDENANZA QUE ESTABLECE LA JUBILACIÓN PATRONAL Y RETIRO VOLUNTARIO DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO”.
4. Análisis y aprobación en segundo y definitivo debate de la “ORDENANZA QUE REGULA MEDIDAS SANITARIAS Y DE BIOSEGURIDAD POR EL COVID 19, PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL CANTÓN SARAGURO”.
5. Asuntos varios.

El señor Alcalde puso a consideración del Concejo el orden del día, el mismo que fue aceptado por todos los Concejales y una vez aprobado, se dio por iniciado la sesión.

DESARROLLO

PRIMERO.- APERTURA DE LA SESIÓN.

La máxima autoridad del Municipio del cantón Saraguro dio la bienvenida a los señores concejales, dando a conocer los puntos que se van a tratar; en ese contexto el señor Alcalde declaró instalada la sesión ordinaria del Concejo correspondiente al día martes 21 de julio de 2020.

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

El señor Alcalde solicitó al Secretario del Concejo, proceda a dar la lectura del acta para su posterior aprobación, misma que después de la lectura íntegra, se consultó al Concejo se pronuncie al respecto. Acto seguido por unanimidad aprobaron el acta anterior en todas y cada una de sus partes.

TERCERO.- REAPERTURA DEL PUNTO NÚMERO 3 DE LA SESIÓN NÚMERO 0009 REALIZADA EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2020, EL CUAL EXPRESA: ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE DE LA "REFORMA A LA ORDENANZA QUE ESTABLECE LA JUBILACIÓN PATRONAL Y RETIRO VOLUNTARIO DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO".

En este punto el señor Alcalde manifestó, que la ordenanza se debatió en sesiones anteriores, por lo que es necesario realizar sugerencias por parte de los concejales para la aprobación, para el cual solicitó al señor Secretario de lectura al artículo 4, de la reforma a la ordenanza que está en discusión, misma que fue sugerido por la comisión de legislación y fiscalización. Una vez dado la lectura correspondiente la concejal ingeniera Rosa Clementina Macas manifestó, que con las aclaraciones respectivas y expuesto los diferentes criterios por parte de los concejales con respecto al artículo número 4, manifestó que es conveniente eliminar el artículo 4, en vista que se está reformando la ordenanza en base al octavo contrato colectivo misma que está vigente, por lo tanto se debe dar cumplimiento con todas las cláusulas establecidas en dicho contrato, por lo que lanzo a moción la propuesta de suprimir el artículo número 4 propuesto por la comisión de legislación y fiscalización dentro de esta reforma, misma que tuvo apoyo por la concejal licenciada Marlene Eudalia Salinas. Acto seguido el señor Alcalde solicitó al Secretario de Concejo proceda a tomar votación para aprobar la moción presentada por la concejal ingeniera Rosa Clementina Macas; y, la aprobación de la "REFORMA A LA ORDENANZA QUE ESTABLECE LA JUBILACIÓN PATRONAL Y RETIRO VOLUNTARIO DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO". siendo el siguiente resultado: doctor Lalo Valquéz Cabrera su voto es en contra; en vista que el octavo contrato

colectivo en su artículo número 20, ordena que en el plazo de 30 días se debe hacer una ordenanza que establezcan los cinco lineamientos descritos, ya que las ordenanzas rigen para lo venidero, no tiene carácter retroactivo, es una norma universal, en tal virtud no se puede normar para lo que ya pasó, aclarando ante el Concejo que no existe ningún tipo de beneficio o conquista por parte del sindicato de trabajadores; abogado Julio Antonio Gualán su voto es a favor; ingeniera Rosa Clementina Macas, su voto es a favor; licenciada Marlene Eudalia Salinas, su voto es a favor; licenciado Jobernan Kiko Tituana, en base a la determinación como comisión que se ha llevado y en vista que no es retroactivo, su voto es en contra; ingeniero Andrés Fernando Muñoz Silva, su voto es a favor; dando el siguiente resultado **CUATRO VOTOS a favor, DOS en contra; en tal virtud el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, aprobó en segundo y definitivo debate la “REFORMA A LA ORDENANZA QUE ESTABLECE LA JUBILACIÓN PATRONAL Y RETIRO VOLUNTARIO DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO”.**

CUARTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE DE LA “ORDENANZA QUE REGULA MEDIDAS SANITARIAS Y DE BIOSEGURIDAD POR EL COVID 19, PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL CANTÓN SARAGURO”.

En este punto el señor Alcalde solicitó al señor Secretario de Concejo se digne leer el informe presentado por la comisión de legislación y fiscalización, de la misma manera solicito se de lectura a la propuesta de la ordenanza con todas las modificaciones aprobadas en primer debate y en función de ello ir reformando dónde se crea conveniente; una vez realizada las lecturas correspondientes, el concejal doctor Lalo Valquéz Cabrera manifestó, que es muy importante tener el criterio de la comisaría municipal y gestión de riesgos con respecto a los protocolos de bioseguridad presentados, para ver si hay sugerencias o alguna aclaración con respecto a la ordenanza y no pasen desapercibidas de un simple texto sin cumplir la función que debe ser. Acto seguido el comisario municipal abogado Pablo Castro manifestó, que la intención es precautelar la integridad y la salud de las personas frente a esta emergencia sanitaria, conforme a las directrices nacionales, el COE cantonal no tiene la facultad de aprobar los protocolos sino de hacer un seguimiento en cuanto al cumplimiento, también estamos inmersos en algunas competencias, para el cual el personal que tenemos no nos abastecen para cubrir y dar cumplimiento a cada uno de estos protocolos, por lo que nuestra propuesta es tener una coordinación con todas las instituciones del cantón e incluso el ejército, para ir exigiendo el cumplimiento de estas medidas de bioseguridad. Acto seguido el coordinador de gestión de riesgos ingeniero Enry Pachar manifestó, que está totalmente de acuerdo con las expresiones del comisario municipal en cuanto a los protocolos presentados de bioseguridad al Concejo municipal, donde abarcan todas las actividades económicas que están dentro del cantón Saraguro, ratificando que el COE cantonal no aprueba ningún protocolo de bioseguridad sino toda empresa o comercio que va a reactivarse

económicamente deberá tener su protocolo de bioseguridad y nosotros realizamos la verificación del cumplimiento, dentro de esto el primer protocolo se incluye a las ferreterías, librerías, papelerías, tiendas de abarrotes, bisutería, boutiques, artesanía, tiendas de ropa, venta de celulares, equipos de computación y electrodomésticos; mientras que en el otro protocolo abarca lo que son restaurantes, cafeterías, puestos de comida rápida; y, en el otro se habla del transporte tanto mixto como de taxis y el transporte intracantonal. Seguidamente el concejal licenciado Jobernan Kiko Tituana manifestó, sobre algunos aspectos en cuanto a la ordenanza, donde se menciona sobre los protocolos, es importante tomar en cuenta en lo que corresponde al sector de la construcción ya que es una actividad muy importante, solicitando que se tome en cuenta en algún protocolo de bioseguridad y la otra actividad es el manejo de los parques, plazas y espacios públicos. De la misma manera en el artículo 7 manifiesta sobre el régimen sancionador por lo que preguntó del cómo se está llevando el departamento de comisaría municipal y gestión de riesgos. Acto seguido el abogado Pablo Castro manifestó, que en la ordenanza anterior sobre el uso de las mascarillas se designó las facultades a los tenientes políticos de cada parroquia por lo que de acuerdo a la ordenanza que se está tratando para la aprobación se coordinará igualmente con los tenientes políticos y con los líderes de la comunidad para el efectivo cumplimiento, por lo que existen muchas maneras de llevar a cabo para dar cumplimiento a las diferentes actividades que generan dentro del cantón Saraguro, en el tema de la construcción dentro del casco urbano, se tiene el departamento de planificación, por medio de regulación urbana, así como el inspector de ornato, quiénes son los encargados de vigilar por las construcciones que se dan cuando los propietarios estiman a realizarlo, los cuales deben dar cumplimiento sancionador y nosotros cumplimos con la obligación de notificar conforme al informe que realizan verificando algún tipo de incumplimiento que se dio en la inspección. Acto seguido el señor Alcalde manifestó, que una vez escuchado las inquietudes que se tiene sobre el proyectos de ordenanza en mención, de acuerdo a los artículos que se está debatiendo específicamente en el artículo 2 donde manifiesta que la presente ordenanza rige para todos los empleadores, empleados, trabajadores del sector público, cómo privado que realicen funciones dentro de la jurisdicción del cantón Saraguro, es decir que también rige para los empleados del área judicial, donde el concejal Lalo Cabrera manifestó, que por ser normativa de carácter territorial dentro del cantón rige para todos y justamente la discusión de esta ordenanza es para que con los compañeros de riesgo y comisaría poder analizar los protocolos que son muy numerosos y se relacionen con esta ordenanza, caso contrario se comete en un error de poder duplicar las sanciones, por lo que es importantísimo analizar los protocolos de bioseguridad presentados en la comisaría y gestión de riesgos. Acto seguido el concejal licenciado Jobernan Kiko Tituana manifestó, que conforme lo manifiesta el señor comisario y teniendo las competencias respectivas, es necesario realizar un análisis con la parte gubernamental cómo es la comisaría nacional y los concejales, para determinar y coordinar en cuanto a las sanciones que se interpondrán en la ordenanza y evitar las dobles sanciones. Seguidamente el señor Alcalde delegó al Comisario Municipal y

gestión de Riegos para realizar una reunión de trabajo entre los concejales, el comisario Nacional, el teniente político y demás autoridades con el objetivo de poder estar claros en el campo sancionatorio y una vez teniendo la reunión correspondiente retomar en la próxima reunión el análisis y aprobación en el segundo debate de la ordenanza, misma que fue aceptado por unanimidad de todos los concejales.

QUINTO.- ASUNTOS VARIOS.

En este punto el señor Alcalde informó, que se está dando el mantenimiento de las vías en Sauce y Llaco, vías de Purdilí, se inicia el mantenimiento de la vía Jerembuer - Conchabón, está programada para ir la máquina a la parroquia de Lluzhapa conjuntamente con las máquinas del Consejo provincial, se firmó el convenio con el Ministerio de Telecomunicaciones para instalar puntos de wifi en las parroquias del cantón, en el asunto de la pandemia COVID se están aumentando los casos en el cantón Saraguro por la movilización de la gente que viene de otros lados, en la actualidad tienen 13 casos activos, se está terminando la vía Molle - Chayasapa, también están dentro del proceso de compras públicas algunos materiales para la adquisición de los mismos y continuar con las obras respectivas. Una vez culminado con el Orden del Día establecido para la presente Sesión Ordinaria, siendo las 18h19, del día martes 21 de julio del presente año, sin tener más que tratar, se dio por clausurada la misma.



Ing. Andrés Fernando Muños Silva
ALCALDE DEL CANTÓN SARAGURO



Ab. Rigoberto Hernán Vacacela M.
SECRETARIO GENERAL